



Superintendencia
de Bancos de Panamá

12 de septiembre de 2011
Circular No.SBP-DPC-0057-2011

Señor (a)
Gerente General
Ciudad

Ref.: Lista Consolidada.

Señor (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes hacemos de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1988 (2011), relativa a Al-Qaida, Talibanes, individuos y entidades asociadas, ha realizado cambios en la Lista Consolidada de personas designadas, los cuales procedemos a detallar:

1. El 28 de julio 2011, el Comité aprobó los cambios señalados mediante tachado y subrayado en el texto de las entradas de la lista consolidada de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajes y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la Resolución 1988 (2011) de Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/sc/committees/1988/list.shtml> o
www.superbancos.gob.pa

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente Interino

:mddec.